

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 153/07, habiéndose dictado en fecha 2 de marzo de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Guitay, S.L.» con CIF B-96783006 y «Manufacturas Artyson, S.L.», con CIF B-96877774 ambas con domicilio en Camino Torrent, 20 3 Aldaia-Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.713.

VALENCIA

Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos número 271/06 se sustancia concurso de acreedores de don Jesús López Roda, con DNI número 22.609.497-Z, y domicilio en La Pobra del Vallbona (Valencia), calle

Bruselas, 13-B, habiéndose dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 04 de mayo de 2007 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 Ley Concursal.

Valencia, 6 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—16.605.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 764/06-A referente al deudor «Queen Pet, S.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—17.800.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos de las Diligencias Preparatorias 31/07/05, seguidas a don Óscar Hernández Trapero, con documento nacional de identidad número 43.548.542, hijo de Ginés y de Ana María, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 15 de enero de 2007.

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—16.448.

Juzgados militares

Al haber sido habido, queda anulada la requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura del Cabo D. Carlos David Melian Melian, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. 42.201.330, hijo de Carlos y de María Teresa, nacido el 22.01.80 en Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en la Avenida de las Salinas, n.º 92, Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias n.º 51/13/06.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2007.—Juez Togado Capitán Auditor, D. José Luis Martín Delpón.—16.296.